

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA**
Resolución N° 277-2025-GCABA-APRA, Expediente N° 34314415-GCABA-DGEVA/25

OBJETO: Análisis del proyecto "6.2.17 Oficina comercial/consultora; 1.8 Comercio minorista excluido comestibles como uso principal (480 m2); 1.5 Alimentación en general y gastronomía (88 m2)" para el establecimiento sito en Calle Sin Nombre Oficial N° 977 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Subsuelo, Planta Baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° Piso (Área según CUR: U55), sobre una superficie total de 21.961,24 m2, bajo la titularidad de la firma ROULINCO FIDUCIARIA S.A., CUIT N° 30-71534961-9.

FECHA Y HORA: martes 18 de noviembre de 2025, a partir de las 12:30 horas.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos). El acceso público online para la transmisión y difusión de la Audiencia al público en general podrá ser consultado en la página web <https://buenosaires.gov.ar/gobierno/atencion-ciudadana/herramientas-participativas/audiencias-publicas>.

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal N° 13, sita en la Av. Cabildo 3.067, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar —o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales—, desde el martes 21 de octubre hasta el miércoles 12 de noviembre de 2025 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, y Ley N° 123.



Buenos Aires Ciudad